

SEÑORAS Y SEÑORES:



La suscrita, Marina Sánchez Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del PRI, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado y el numeral 47 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por este conducto vengo a someter a la consideración de esta Soberanía, Punto de Acuerdo, con la finalidad de formular un atento exhorto al Registro Federal de Electores y al Instituto Nacional Electoral, para que en el marco de sus respectivos ámbitos de competencias, tomen las medidas correspondientes a efecto de instalar Módulo de Atención permanente para actualizar la Credencial para Votar de los habitantes del Municipio de Calakmul, exhorto que baso en la siguiente:

Exposición de Motivos:

La Credencial para Votar de los habitantes del Municipio de Calakmul requiere se actualice, para que puedan contar con este documento reconocido como válido para la identificación personal en trámites oficiales y ante distintos programas federales y estatales, lo que les limita el pleno ejercicio del derecho a la identidad.

A su vez, obtener la Credencial para Votar debidamente actualizada, les permitirá poder ejercer plenamente el derecho constitucional de votar y ser votados en procesos electorales.

Cabe puntualizar que la lista nominal de junio del año pasado, es por un total de 15442 votantes, de una población que asciende a la cantidad de 26882 habitantes en el año 2010, según datos del INEGI; distribuida en 82 comunidades.

Es de suma trascendencia, puesto que, por ahora, una buena parte de la población que posee la Credencial para Votar les aparece en ella su domicilio actual, pero señalando aún al municipio de Hopelchen, cuando que, finiquitado el asunto de la controversia limítrofe, el Consejo General del INE reconoce al Municipio de Calakmul.

Aunado a lo anterior, se logrará que los habitantes de la Zona Limítrofe, puedan obtener la Credencial para Votar que muestren su pertenencia al Municipio de Calakmul y al Estado de Campeche.

Esta situación que prevalece en el Municipio de Calakmul, ha sido propiciada por la falta de un Módulo de Atención asignado de manera permanente, pues hasta el día de hoy, dicho servicio lo proporciona el módulo que proviene de Hopelchen, el cual trabaja por períodos semanales cada determinado tiempo, lo que resulta evidentemente insuficiente.

Además, la presencia de dicho módulo se fija en la cabecera municipal, Xpujil, lo que representa desventaja para quienes necesitan realizar el trámite y habitan en el interior del municipio, les genera gastos, dedicar tiempo y sin la certeza de lograr la atención correspondiente, dado que el personal que labora en el módulo temprano distribuye la totalidad de turnos para atender durante el día.

Es así de tal grado de importante, la presencia permanente y asignado de manera definitiva del Módulo de Atención, e incluso, de forma itinerante, para atender a la población en la Junta Municipal de Constitución y Centros Integradores en José María Morelos y Pavón; Josefa Ortíz de Domínguez y Ley de Fomento Agropecuario.

PUNTO DE ACUERDO

La LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, Acuerda:

No.- _____

ÚNICO.- El Congreso del Estado Libre y Soberano de Campeche expresa su voluntad de formular un atento exhorto al Registro Federal de Electores, así como al Instituto Nacional Electoral, para que en el marco de sus respectivos ámbitos de competencia, tomen las medidas correspondientes a efecto de instalar el Módulo de Atención, permanente y definitivo en el Municipio de Calakmul, para que los habitantes actualicen su Credencial para Votar y puedan ejercer sus derechos constitucionales sin menoscabo alguno.

TRANSITORIOS.

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En mérito de lo expuesto, se solicita su acuerdo favorable con dispensa de más trámites, en los términos de lo previsto por el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de Junio de 2016.

Atentamente.



DIP. MARINA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ